

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6972, que nombra al Teniente Coronel Piloto Manuel Ramón Durán Guzmán y al Mayor Piloto Renato Rafael Malagón Montesano, A.M.D., Jueces del Consejo Permanente Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
(G. O. No. 8595, del 19 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6972

VISTA la Ley que crea un Consejo Permanente Superior de Guerra, para conocer de las infracciones cometidas por miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, No. 5059, del 19 de diciembre de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel Piloto Manuel Ramón Durán Guzmán y el Mayor Piloto Renato Rafael Malagón Montesano, A.M.D., quedan nombrados jueces del Consejo Permanente Superior de Guerra de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Piloto Luis A.

Beauchamps Javier y del Mayor Piloto Angel Ramos Usera,
A.M.D.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo:

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto No. 6973, que nombra al Dr. Darío A. Mañón Cónsul General de la República en México, D.F., Observador del Gobierno dominicano en la Primera Conferencia Internacional de la Organización Agraria Interamericana.

(G. O. No. 8595, del 19 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6973

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Darío A. Mañón, Cónsul General de la República en México, D. F., queda designado Observador del Gobierno dominicano en la Primera Conferencia Internacional de la Organización Agraria Interamericana, que tendrá lugar en Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, México, durante el mes de agosto del año en curso.